

II ARCHIVADA EN Caja 476 Lugar 44

19

REGISTRADA n. 245

GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

057323

2458

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

PROVINCIA

de

Guipuzcoa

Término municipal

de

Atarru

3.ª Brigada.

22 AC 1910

Mod. T. 11.

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos *de Atarru y de La Parraucina Grial de Alava y de Guipuzcoa*
Modificada - Véase acta adicional al final

INCIDENCIAS

Mojones no reconocidos.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL
22 MAR 1910

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas.

R

Mojones. 2.
Longitud. 246m.

[Handwritten signature]

ARCHIVADA EN
Caja 476
Lugar 44



REGISTRADA
n.º 2457

Folio *verso*

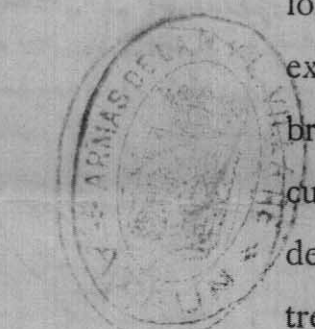
Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de *Astarru*

y de *La Parroquia General de Alava y Guipuzcoa* pertenecientes *ambos* a la provincia de *Guipuzcoa*.

(*La Parroquia General de Alava y de Guipuzcoa - declarada en Guipuzcoa - está constituida por los ayuntamientos de Segura, Azema, Adiasabal y Cerain, de Guipuzcoa y los de Astarru y San Millán, de Alava.*)

Reunidos el día *seis* de *agosto* de mil novecientos ~~veintinueve~~ en el sitio denominado *Balancales*, los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la *tercera* brigada topográfica de la provincia de *Guipuzcoa* para dar cumplimiento a lo que dispone la ley, para la publicación del Mapa, de treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y la de veintitrés de Marzo de mil novecientos seis, sobre formación del Catastro parcelario de España, y habiendo sido nombrado por dicho Jefe de brigada para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe, Topógrafo Ayudante *segundo* de Geografía, según consta en oficio que se une a esta Acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:

Mod. T. 11 a.



Primer mojón: *Se reconoció como tal un solo mojón de canto de forma cilíndrica apuntado en uno en la parte superior y que tiene un diámetro de sesenta centímetros y una altura de un metro veinte centímetros. Está situado en el sitio llamado Balancales, en la margen alta del curso de ese río y es el vertiente geológico de tercer orden Balancales, este curso Balancales forma parte de la división de aguas de las provincias de Navarra y de Guipuzcoa y sobre la misma división está situado el mojón. El terreno es de monte alto de hayas y pertenece a los comuneros de vecinos de Astarru y de Astarru la parte que queda dentro de sus respectivos términos y a La Parroquia General de*

Alava y Guipuzcoa la parte que queda en ella. Se ven al norte el monte "Flacho" al este el hitzagorrit y al sur varios pueblos de Navarra.

Es común este mojón a los ayuntamientos de Albasua de la provincia de Navarra, al de Atam de la de Guipuzcoa y a La Parroquia General de Alava y Guipuzcoa de la provincia de Guipuzcoa y es el mismo que fue reconocido de común acuerdo por los tres partes interesados el día tres de agosto de mil novecientos veintinueve, ^{x al efectuarse por el Instituto Geográfico y Catastral el día 10 de octubre de 1900} y por esta razón queda en este al ayuntamiento de Albasua con anterioridad a esa fecha perteneciente a le anulo la citación.

Los señores comisionados de Atam y de La Parroquia General de Alava y de Guipuzcoa acuerdan continuar la operación en la forma siguiente:

2.º Mojón de reserva como tal uno de piedra arenisca y forma paralelepípeda cuyos dimensiones sobre el suelo en que está empotrado son: cincuenta centímetros de longitud, veinte de latitud y treinta de altura. Está situado en el lugar llamado "Froganeta" sobre la divisoria de aguas vertientes a Atam por una parte y a La Parroquia General de Alava y Guipuzcoa por otra, en terreno de monte alto de hayos perteneciente al común de vecinos de Atam la parte que queda en su término, a La Parroquia General de Alava y de Guipuzcoa la parte que queda en ella y al común de vecinos de Fozarabal la parte que queda en su término. Se ve desde este mojón hacia el oeste la carretera de primeros orden de Madrid a Irún a orillas de la misma una cosa-cuatros de Miqueletas y varios caseríos pertenecientes al ayuntamiento de Figuera, hacia el sur se ve el vestigio geográfico de tener odea "Balancedero" que es el mojón anterior no se ven unos puntos notables por la línea límite entre este mojón y el anterior es la divisoria de aguas "Balancedero-Froganeta" sobre la que están situados y que parte aguas hacia Atam y hacia La Parroquia General de Alava y de Guipuzcoa.

Es común este mojón a los términos municipales de Fozarabal y de Atam y a La Parroquia General de Alava y de Guipuzcoa pertenecientes todos a la provincia de Guipuzcoa y es el mismo que fue reconocido tal y como queda descrito de común acuerdo por los tres partes interesados el día treinta de Julio de mil novecientos veintinueve en el lugar de Fozarabal por el Instituto Geográfico y Catastral que mandó el reconocimiento de la línea límite y señalamiento de los mojones comunes a los términos de Fozarabal y de Atam, por esta razón no se citó al ayuntamiento de Fozarabal ya que no tenía objeto su presencia en el señalamiento.

Concurrieron al acto en representación del ayuntamiento de Albasua un sí del de Fozarabal concurrió comisión alguna ~~representación~~ como se hace constar anteriormente. En representación del ayuntamiento de Atam concurrió D. Juan Felipe Anzuino ~~quien es~~ municipal en representación de la Parroquia General de Alava y de

Quijuna con los señores D. José Leate presidente y Andrés Ayerbe
señor guarda forestal. Los señores antes mencionados, en junta de
conformidad con todo lo expuesto firman aquí con arreglo a
presente acta y se comprometen a sellarla a la mayor brevedad
haciéndola con el sello de armas, el asentamiento a Alava y un
sello la Presidencia General de Alava y de Quijuna con sus respectivos
sellos y otros en la actualidad.

En el sitio llamado "Zorrogana" a seis de agosto de mil novecientos
veintinueve. - Folio verso vuelto, "al efectuarse por el Instituto Geográfico
y Catastral el deslinde entre los Ayuntamientos municipales de Alava y Alava
entre las líneas ocho, nueve y diez, vale. - Folio verso vuelto "a Hacia
entre las líneas diez y once y diez y ocho vale. - Folio verso vuelto,
líneas once y dos y once y tres" si fueran citados, tachados,
no vale.



El Presidente de la Presidencia Genl de Alava y Quijuna

José Leate

El Sr. guarda de la Presidencia Genl de Alava y Quijuna



José Leate

El Sr. guarda municipal de Alava

Juan J. Irujo

El Regio grupo Ayudante 2.º de Geografía

Luis Ferrn Cabre

Revisado y conforme
El Jefe de la Brigada
Tutorino Luna
Caneto

REVISADO:

Madrid 28 de Agosto de 1929

El Ingeniero Jefe del Grupo,

P. A.

Felipe Compañero



Acta adicional a la de la operacion practicada para reconocer la linea de terminos y señalar los mojones comunes a los terminos, municipal de Staun y de la Parzoneria General de Alava y Guipuzcoa, perteneciente a los Ayuntamientos de Segura Cegama, Idoiazabal y Cerain, de la provincia de Guipuzcoa y a los de Aspameua y San Millan de Alava, y esclavada lo mismo que Staun en la provincia de Guipuzcoa.



Reunidos el dia diez de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en las Casas Consistoriales de Idoiazabal, los Señores que con sus respectivos cargos y representacion abajo se expresan, previa citacion hecha por mi el Ingeniero Jefe de Deslindes y Repartidos para llevar a cabo la operacion de la modificacion del Acta de reconocimiento de la linea de terminos y señalamiento de mojones comunes a los terminos, municipal de Staun y de la Parzoneria General de Alava y Guipuzcoa, a causa de la discrepancia existente, entre el Acta expresada, de la que esta es Adicional, que reconoce que el segundo mojón en ella descrito es común a los terminos municipales de Staun y de Idoiazabal y a la Parzoneria General de Alava y Guipuzcoa, con el Acta de reconocimiento de la linea de terminos y señalamiento de los mojones comunes a los terminos, municipales, digo, municipal de Idoiazabal y al de la Parzoneria Menor ó de Guipuzcoa, levantada en el dia de hoy, en virtud y como consecuencia de lo que dispone la Orden Ministerial de Gobernacion que establece cual debe ser la linea limite entre los terminos municipales de Segura y de Idoiazabal, al regirse del primero de

ellos, el Banio de Urduaran y agregarse a Idiazabal, punto que esta Acta levantada en el día de hoy, es unjuno unjoro le reconoce como común a los términos municipales de Atanu, de Idiazabal y de la Parroquia Menor ó de Guipuzcoa, en consecuencia, para subsanar esta discrepancia, se procedio a la operacion en la forma siguiente:

El Acta de reconocimiento de la linea de terminos y señalamiento de los mojones comunes a los terminos, municipal de Atanu y de la Parroquia General de Atava y Guipuzcoa, levantada por el Instituto Geografico y Catastral el seis de Agosto de mil novecientos veintinueve, queda subsistente y con plena validez, en su totalidad, con la unica salvedad de que en todas partes de ella, donde dice "Parroquia General de Atava y Guipuzcoa" debe entenderse que quiere decir "Parroquia Menor ó de Guipuzcoa", quedando por tanto el Acta, de que esta es una adiccion, como el Acta de reconocimiento de la linea de terminos y señalamiento de los mojones comunes a los terminos, municipal de Atanu y de la Parroquia Menor ó de Guipuzcoa, perteneciente esta ultima a los Ayuntamientos de Segura, Cegama, Idiazabal y Arane, perteneciente todo a la provincia de Guipuzcoa.

Concurrimos al acto, en representacion del Ayuntamiento de Idiazabal los señores Don. Pautaleon Zabala, alcalde Presidente, Don. Jori Imaz, Don Jori Echalde, Don Luciano Inguinobera, Don. Cecilio Albizu y Don Manuel Catarain, Concejales, Don. Jori Mugica, Peito y Don Pedro Jori Esparraguero Secretario, en representacion de la Parroquia General de Atava y Guipuzcoa, Don Miguel Imaz Aquino, alcalde Presidente del Ayuntamiento de Idiazabal, Digo de Segura, Don Pautaleon Zabala Urreta, alcalde Presidente del Ayuntamiento de Idiazabal y Don Agustin Oruejabal Alentiza, alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cegama, en representacion de la Parroquia Menor ó de Guipuzcoa, los señores Don. Miguel Imaz Aquino, Don Pautaleon Zabala Urreta y Don Agustin Oruejabal Alentiza, alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Segura, Idiazabal y Cegama, respectivamente, en representacion del Ayuntamiento de Atanu, los señores Don. Jori Maria Vicuña Munduate y Don Eustaquio de Trusta y Zabala, alcalde y Secretario, respectivamente, y el fotografo Don. Augusto Gomez Irujo. En prueba de su conformidad, firman conmigo la presente acta, todos los señores mencionados y se obligan a sellarla, con los sellos con que dan legalidad a sus documentos oficiales, en las Casas Constitucionales de Idiazabal a diez de Abril de mil nove.



cinco cincuenta y cuatro.



Por el Ayuntamiento de Idiazabal

El Alcalde Presidente
Pascual Peltzer

El Concejál
Juan Euz

El Concejál
Benito Alburio

El Peito
José Mugica

El Concejál

José Ymas

El Concejál
Serafín Oteiza

El Concejál
Manuel Estor

El Secretario.

Pedro Peltzer



Por la Parzoneria General de Alava y Guipuzcoa

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Segura

Miguel

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cegama

A. Armentarola

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Idiazabal

Pascual Peltzer



Por la Parzoneria Menor ó de Guipuzcoa

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Segura

Miguel

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cegama

A. Armentarola

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Idiazabal

Pascual Peltzer



Por el Ayuntamiento de Manila

El Alcalde

Diego Vicens

El Teniente

Jesús

El Coprografa Mayor

Segundo S. Amiel

[Signature]

El Ingeniero Jefe

[Signature]

INSTITUTO
GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

Provincia de Guipuzcoa
3.ª Brigada.

Citados por mí los Ayuntamientos de Atarrun
(Guipuzcoa)
y la Parroquia General de Navarra
y de Guipuzcoa (Guipuzcoa)
para reconocer la línea de término y señalar los mo-
jones comunes a ambos, así como los Ayuntamientos
de Albasua y de Faia,
Zabal

para el día 6 de Agosto
a las diez los de Atarrun, la
Parroquia General de Navarra
y de Guipuzcoa y Albasua
y para el día 6 a las quince
el de Faia y Zabal.

nombro a V. para que me represente y lleve a cabo en
todas sus partes dicha operación, en cumplimiento del
apartado 2.º de la circular de 2 de Abril de 1906.

Lo que comunico a V. para su inteligencia y puntual
cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Albasua 28 de Julio
de 1929 de 19

El Ingeniero Jefe de la Brigada, 2.ª

Tutorio Leno
Carreto

Al Topógrafo Auxiliar 2.º de Geografía D. Luis Lozano
Calvo

Mod. T. 48.

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Juan Felipe Guzmendi
Carga Guardamonte municipal
D. [Signature]
Carga [Signature]

Mod. T. 49.



El Ayuntamiento de mi presidencia
ha designado a la Comisión que al
margen se expresa para que le repre-
sente en el reconocimiento de la línea
de término y señalamiento de mojones
comunes a los términos de Atarrun
y a la Parroquia General
de Navarra y Guipuzcoa dando
principio por el mojón con Albasua
cuya operación tendrá lugar el día 6
de Agosto de 1929, a las
diez de su mañana

Dios guarde a V. muchos años.

Atarrun
a 22 de Julio de 1929

El Alcalde,

Pedro J. [Signature]

Sr. Ingeniero, Jefe de la 3.ª brigada Topográfica
de la provincia de Guipuzcoa

La Parzoneria
 El Ayuntamiento de mi presidencia
 ha designado a la Comisión que al
 margen se expresa para que le repre-
 sente en el reconocimiento de la linea
 de término y señalamiento de mojones
 comunes a los términos de La Parzon-

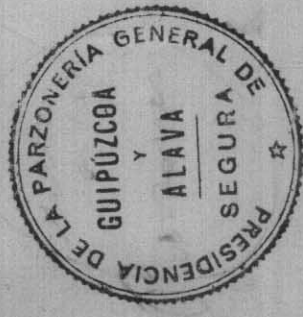
SEÑORES REPRESENTANTES

D. José Leceta
 Cargo Presidente
 D. Andrés Ayerbe
 Cargo Sobres-guarda

una parte de Alava y Guipuzcoa
 y Alava desde principios por
 el mojon común con Alava
 cuya operación tendrá lugar el día seis
 de Agosto de 1927, a las
 diez de su mañana

Dios guarde a V. muchos años.

Segura
 a 22 de Julio de 1927
 El Presidente
 José Leceta



Sr. Ingeniero, Jefe de la 3ª brigada Topográfica
 de la provincia de Guipuzcoa

8

ALCALDÍA DE
 IDIAZABAL

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la
 Comisión que al margen se expresa para que le repre-
 sente en las modificaciones que haya que hacer en el
 acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico
 en 6 de agosto de 1929
 entre los términos municipales de Atapu

SEÑORES REPRESENTANTES

Alcalde-Presidente
 D. Pantaleón Zabala

CONCEJALES

D. José Imaz
 D. José Echaide
 D. Luciano Aseguiñola
 D. Cecilio Albisu
 D. Manuel Catarain

y de la Parzoneria General de Guipuzcoa
 y Alava con arreglo a lo dispuesto
 en la Orden de Gobernación de 26 de
 diciembre de 1.953, en la Casa Con-
 sistorial de Idiazabal
 cuya diligencia tendrá lugar el día 10 de abril
 de 1953 a las 10 de su mañana

Dios guarde a V. muchos años.

PERITO
 D. José Mugica
 EL SECRETARIO
 D. Pedro José Parraguirre

Idiazabal a 31
 de marzo de 1954.

El Alcalde,

El Alcalde,



[Handwritten signature]

Señor Ingeniero Jefe de la brigada de deslindes y replanteo.

8

ALCALDÍA DE

ATAUN.-

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en las modificaciones que haya que hacer en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Catastral en de de entre los términos municipales de Ataun.....

SEÑORES REPRESENTANTES

D. José María Vicuña
Munduete (Alcalde).-

D. Eustaquio de Irusta
y Zabala (Secretario)

y de la Parzoneria General de Alava y Guipuzcoa con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre de 1953

cuya diligencia tendrá lugar el día 10 de Abril de 1954 a las diez de su mañana
Dios guarde a V. muchos años.
Ataun a 1º de Abril de 1.954



El Alcalde,

José Vicuña

Señor Ingeniero Jefe de la brigada de Deslindes y Replanteos

8

ALCALDÍA DE

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en las modificaciones que haya que hacer en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Catastral en de de entre los términos municipales de Ataun.....

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Miguel Imaz Aguirre
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Segura

D. Pantaleón Zabala
Urreta

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Idiazabal

D. Agustín Ormazabal
Alustiza

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cegama

y de la Parzoneria General de Alava y Guipuzcoa con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre de 1953

cuya diligencia tendrá lugar el día 10 de Abril de 1954 a las diez de su mañana
Dios guarde a V. muchos años.

Segura a 31 de Marzo de 1954



El Alcalde,

Miguel Imaz Aguirre

Señor Ingeniero Jefe de la brigada de Deslindes y Replanteos

8

ALCALDÍA DE

Ingeniero jefe de la brigada de deslindes y replanteos

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Miguel Imaz Aguirre y Catastral en de de
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Segura y de la Parzoneria General de Alava

D. Pantale'on Zabala y Guipuzcoa con arreglo a lo dispuesto
Urreta en la Orden del Ministerio de la
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Idiazabal
1953

D. Agustin Ormazabal cuya diligencia tendrá lugar el día 10 de Abril
Alustiza de 1954 a las diez de su mañana

Dios guarde a V. muchos años.
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cegama de *Segura* a *31*
Mansp de 1954.



El Alcalde,
El Presidente
[Signature]

Señor Ingeniero Jefe de la brigada de Deslindes y
Replanteos